ORD: N.º 02216/2026

ANT: Ordinario N°1911 de 27 de agosto de 2026, con el debido proceder del Administrador Municipal, la Dirección De Tránsito Y Transporte Publico, requiere la compra de "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO LIVIANO SIN CONDUCTOR"** a través del Convenio Marco **ID 2239-12-LR25,** denominado **"***Adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria***".**

MAT: Informe de evaluación y propuesta de adjudicación en convenio marco.

28 de octubre de 2026

DE: COMISIÓN EVALUADORA

A: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El presente llamado se efectuó de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Información de Compras Públicas (www.mercadopublico.cl), en el que se registra la solicitud de cotización ID 5802394-9484WPJT, bajo la modalidad de Convenio Marco ID 2239-12-LR25 "Adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria".

Ordinario N°1911 de 27 de agosto de 2026, con el debido proceder del Administrador Municipal, la Dirección de Tránsito y Transporte Público requiere la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO LIVIANO SIN CONDUCTOR", por un plazo de 24 meses, con un presupuesto estimado de $28.000.000 IVA incluido, conforme a los Términos de Referencia del proceso.

1. ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha de publicación 14 de octubre de 2026, y al cierre de la solicitud de cotización, con fecha 21 de octubre de 2026, se recibieron las siguientes cotizaciones en el portal de Mercado Público:

N°	OFERENTE	RUT
1	**AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA**	**77.951.690-3**
2	**FEBGIP SPA**	**77.864.159-3**
3	**TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**	**76.791.832-1**

2. ANÁLISIS PREVIO DE LA PROPUESTA

Previo al proceso de evaluación, esta Comisión Evaluadora revisó la admisibilidad de las cotizaciones conforme al punto 3 de los Términos de Referencia, esto es: (i) cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, acreditado mediante catálogo del vehículo ofertado y carta de conformidad con los Términos de Referencia; y (ii) plazo de implementación desde el 09 de diciembre de 2026. Del análisis se concluye lo siguiente:

2.1. AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA.

El proveedor presenta Anexo de Oferta Económica por $850.000 mensuales más IVA ($1.011.500 IVA incluido), con un total de $24.276.000 IVA incluido por 24 meses, y Carta de Conformidad. Se encuentra hábil en el Registro de Proveedores (certificado de habilidad de 21/10/2026) y cuenta con Sello Empresa Mujer. Sin embargo, de la revisión de la ficha técnica adjunta se constata que el vehículo ofertado tiene un motor de 1.500 cc, en circunstancias que el punto 2 letra a) de los Términos de Referencia exige una cilindrada mínima de 2.000 cc. Adicionalmente, en la descripción de su oferta el proveedor declara que el "vehículo

ofertado cuenta con láminas de seguridad en vidrios", adjuntando certificado de dichas láminas, en circunstancias que el mismo punto exige que el vehículo cumpla las características de imagen y diseño dadas de fábrica, y no permite A) el uso de cristales polarizados o tintados ni B) elementos personalizados o cualquier otro detalle que no sea parte del origen de fabricación del vehículo. Por no cumplir las especificaciones técnicas mínimas, **la oferta se declara INADMISIBLE, conforme a los puntos 3 y 6 de los Términos de Referencia**.

2.2. FEBGIP SPA.

El proveedor oferta un vehículo SUV Mazda CX-3 Core 2.0 AT, nuevo, año 2027 (0 km), con motor de 2.000 cc, transmisión automática, tracción 2WD, climatizador y 6 airbags (2 frontales, 2 laterales y 2 de cortina), según ficha técnica adjunta, junto con Anexo de Oferta Económica por $850.000 mensuales más IVA ($1.011.500 IVA incluido), con un total de $24.276.000 IVA incluido por 24 meses, y Carta de Conformidad firmada, mediante la cual se obliga al estricto cumplimiento de los Términos de Referencia. Se encuentra hábil en el Registro de Proveedores y cuenta con Sello Empresa Mujer. Al ofertar un vehículo 0 km, rige lo dispuesto en el punto 2 letra b) de los Términos de Referencia: dispondrá de un máximo de 30 días corridos para entregar el vehículo ofertado, debiendo prestar el servicio desde su inicio con un vehículo de reemplazo que cumpla las características mínimas solicitadas. Las características no detalladas en la ficha técnica (número de velocidades de la transmisión, sistema de frenos ABS con discos y color) quedan cubiertas por la Carta de Conformidad y se verificarán en la presentación previa del vehículo muestra dispuesta en los Términos de Referencia. **Se declara ADMISIBLE**.

2.3. TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA.

El proveedor oferta un vehículo SUV Mazda CX-3 2WD 2.0 AT, año 2026, color gris metálico, 5 puertas y 5 asientos, placa patente VSTY-11, acreditado mediante ficha técnica (transmisión automática de 6 velocidades, frenos ABS con disco ventilado delantero y disco trasero, bolsas de aire frontales), solicitud de primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, permiso de circulación 2026 y certificado de homologación vigente hasta abril de 2028. Presenta Anexo de Oferta Económica por $976.891 mensuales más IVA ($1.162.500 IVA incluido), con un total de $27.900.000 IVA incluido por 24 meses, y Carta de Conformidad firmada. Se encuentra hábil en el Registro de Proveedores y cuenta con Sello Empresa Mujer. Se hace presente que el vehículo se encuentra inscrito a nombre de una persona natural distinta del oferente y que el kilometraje (máximo 15.000 km) no se acredita en la oferta, aspectos que se verificarán en la inspección previa del vehículo. Se declara ADMISIBLE.

En consecuencia, a todo lo antes expuesto, esta Comisión Evaluadora decide aplicar la pauta de evaluación a los oferentes que cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en los Términos de Referencia:

N °	OFERENTE	RUT
1	**FEBGIP SPA**	**77.864.159-3**
2	**TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**	**76.791.832-1**

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La presente solicitud de cotización se evaluará de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación, establecida en el punto 4 de los Términos de Referencia:

ITEM	PONDERACIÓN
PRECIO OFERTADO	95%
SELLO MUJER	5%

3.1. PRECIO OFERTADO 95,00%:

Se compararán los precios totales ofertados por los proveedores, IVA incluido, por los 24 meses de servicio. El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor total ofertado IVA incluido menor entre los oferentes}}{\text{Valor total IVA incluido a evaluar}} * 0{,}95$$

3.2. SELLO MUJER 5,00%:

Se asignará puntaje a las ofertas presentadas por empresas que cuenten con el Sello Empresa Mujer vigente al momento del cierre de la cotización, conforme a lo establecido por la Dirección ChileCompra y verificado a través del Registro de Proveedores, de acuerdo a la siguiente tabla:

CUENTA CON SELLO MUJER	PORCENTAJE
SI	5%
NO	0%

Nota: **Para las ofertas en UTP (en caso de corresponder)**, se asignará el porcentaje proporcionalmente de acuerdo a los integrantes que cuenten con este sello en el Portal de Mercado Público. Estableciéndose de la siguiente forma:

$$\frac{\textit{Cantidad de integrantes que cuentan con el Sello Mujer}}{\textit{Cantidad de integrantes que componen la UTP}} * 5{,}00\%$$

Porcentaje Final = Sumatoria Porcentaje Obtenido en 3.1 + 3.2

4. APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN:

4.1. OFERTA ECONOMICA 95,00%:

	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PORCENTAJE (95,00%)
FEBGIP SPA	$24.276.000	**95,00%**
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	$27.900.000	**82,66%**

4.2. SELLO MUJER 5,00%:

	SELLO MUJER	PORCENTAJE (5,00%)
FEBGIP SPA	SI	**5%**
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	SI	**5%**

5. PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN

	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO (95,00%)	SELLO MUJER (5,00%)	TOTAL (A+B)
FEBGIP SPA	95,00%	5,00%	**100,00%**
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	82,66%	5,00%	**87,66%**

6 ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación técnica y económica, la Comisión Evaluadora que suscribe viene en sugerir al señor Administrador Municipal, salvo mejor parecer, seleccionar en el Convenio Marco ID 2239-12-LR25 la cotización ID 5802394-9484WPJT denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO LIVIANO SIN CONDUCTOR" al siguiente oferente:

Nombre	**:** FEBGIP SPA
RUT	**:** 77.864.159-3
Domicilio	**:** CORONEL SOUPER 4171 104, ESTACIÓN CENTRAL, REGIÓN METROPOLITANA
Representante Legal	**:** ANDREA LISBET ELGUETA MANSILLA
R.U.T Representante Legal	**:** 17.485.843-8
Monto total del contrato	**:** $24.276.000 IVA incluido
Inicio del servicio	**:** 09 de diciembre de 2026**.**
Plazo del contrato	**:** 24 meses a contar del 09 de diciembre de 2026**.**

El gasto que irrogue la celebración del contrato respectivo, debe imputarse a la siguiente cuenta **N.º 2152209003004001** denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO LIVIANO SIN CONDUCTOR."** del presupuesto municipal.

Se adjuntan antecedentes técnicos de las cotizaciones recibidas en la solicitud ID 5802394-9484WPJT "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO LIVIANO SIN CONDUCTOR" y del proceso de Convenio Marco.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CARLOS MIGUEL BARRIGA URBINA
Secretario Comunal de Planificación
Secretaria Comunal de Planificacion

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

JORGE EDUARDO CORTINEZ VARGAS
Asesor Operativo de Servicios Generales
Dirección de Servicios Generales

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CONSTANZA JAVIERA MARTINEZ ASTUDILLO
Funcionaria Revisora
Departamentos de Gestión Administrativa Compras Publicas y Estadistica

JCV/CMA/CBU/JGS/HBM

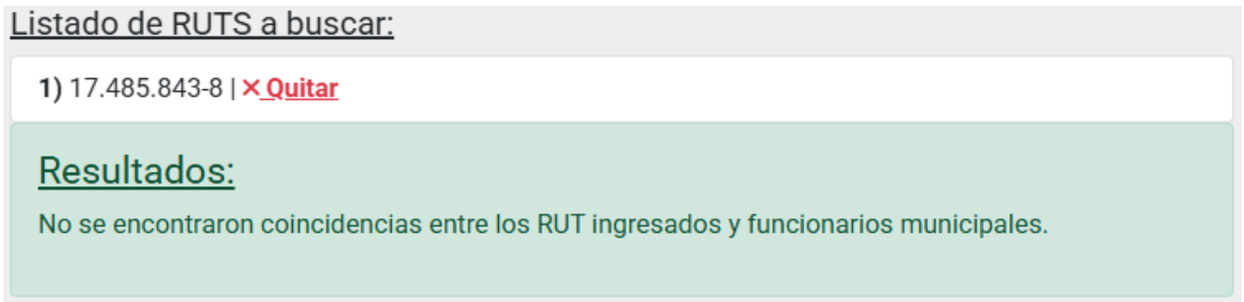
Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://ged.laflorida.cl/validar/?key=21642439&hash=e38e4

Apéndice Nº 1

VERIFICACIÓN INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 35 QUÁTER DE LA LEY N°19.886.
De la revisión efectuada a la Ficha del Proveedor en conjunto con la plataforma electrónica "Sistema de Probidad" implementada por la Municipalidad de La Florida, consultada con fecha de este documento, se verifica lo siguiente:

1. **FEBGIP SPA.**

FEBGIP SPA	NOMBRE	RUT
RUT 77.864.159-3	ANDREA LISBET ELGUETA MANSILLA	17.485.843-8



HABILIDAD DEL PROVEEDOR



2. **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA.**

TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	NOMBRE	RUT
RUT 76.791.832-1	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS	11.070.934-K
	MIGUEL EDUARDO VARGAS GARRIDO	17.886.328-2
	DIEGO ANTONIO VARGAS GARRIDO	18.891.594-9

Listado de RUTS a buscar:

1) 11.070.934-K | ✕ Quitar

2) 17.886.328-2 | ✕ Quitar

3) 18.891.594-9 | ✕ Quitar

Resultados:

No se encontraron coincidencias entre los RUT ingresados y funcionarios municipales.

HABILIDAD DEL PROVEEDOR

ChileCompra MercadoPúblico

Número de Folio: CED2026-I9AgMjyFOk
Fecha de la consulta 27/10/2026 12:40

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación poseen el siguiente estado de habilidad para ofertar y contratar, de acuerdo con la fecha y hora especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	PROVEEDOR NACIONAL	76.791.832-1	HÁBIL

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
MIEMBRO COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **CONSTANZA MARTINEZ ASTUDILLO, DEPARTAMENTO DE BODEGA Y ABASTECIMIENTO, CON DOMICILIO EN SANTA RAQUEL 8459, LA FLORIDA,** miembro de la Comisión Evaluadora en el proceso convenio marco correspondiente a la solicitud de cotización denominada**, "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO LIVIANO SIN CONDUCTOR" ID 5802394-9484WPJT,** declaro bajo juramento y para los efectos previstos en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; y su reglamento dispuesto en el Decreto N°71 de 28 de agosto de 2014 del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, lo siguiente:

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil l, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados

No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
MIEMBRO COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **CARLOS BARRIGA URBINA, DIRECTOR DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**, con domicilio en **AMÉRICO VESPUCIO 6886**, La Florida, miembro de la Comisión Evaluadora en el proceso convenio marco correspondiente a la solicitud de cotización denominada, **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO LIVIANO SIN CONDUCTOR" ID 5802394-9484WPJT**, declaro bajo juramento y para los efectos previstos en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; y su reglamento dispuesto en el Decreto N°71 de 28 de agosto de 2014 del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, lo siguiente:

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil l, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados

No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
MIEMBRO COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **JORGE CORTINEZ VARGAS**, **ASESOR OPERATIVO SERVICIOS GENERALES**, con domicilio en **SANTA RAQUEL 8459, LA FLORIDA,** miembro de la Comisión Evaluadora en el proceso convenio marco correspondiente a la solicitud de cotización denominada**, "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO LIVIANO SIN CONDUCTOR" ID 5802394-9484WPJT**, declaro bajo juramento y para los efectos previstos en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; y su reglamento dispuesto en el Decreto N°71 de 28 de agosto de 2014 del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, lo siguiente:

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil l, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge o conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados

No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.